

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4430,
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 22 NOV. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.4 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección Primera N° 3350 de fecha 31 de Agosto de 2011, mediante el cual se Decretaron el uso de Permisos Administrativos de algunos funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- El Memorando N° 907 de fecha 08 de Noviembre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, mediante el cual solicita, anular la Solicitud de Permiso Administrativo a nombre de la funcionaria Liliana Lizama Pérez, el día 23 de Agosto de 2011, quien en esa fecha se encontraba con Licencia Medica, y no dio aviso en su oportunidad..

3.-Que se hace necesesario dejar sin efecto lo que respecta a la funcionaria antes señalad, de acuerdo a los vistos señalados.

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la solicitud de Permiso Administrativo de doña Liliana Lizama Pérez, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., decretada mediante el Decreto Sección Primera N° 3350/08.2011. **Se mantiene el resto del Decreto en su totalidad.**

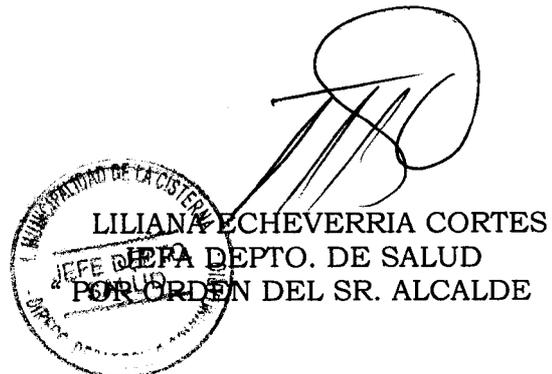
2.- El Departamento de Salud, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REC.POF.Pcm.-



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE